

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franquos  
concordada

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que mande publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 29 Agosto 1929).

### Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS  
CARRETERAS  
Núm. 3.214

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Belmez motiva la construcción de la carretera de Villanueva del Duque a Fuente Obejuna, 1.ª sección, trozo 4.º, se ha rectificado por la Alcaldía de Belmez, la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas o Cor-

poraciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Belmez en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 29 de Agosto de 1929.—  
El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

#### OBRAS PUBLICAS

Provincia de Córdoba

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos que se han de ocupar con la construcción de la carretera de tercer orden de Villanueva del Duque a Fuente Obejuna, 1.ª sección, trozo 4.º.

Partido judicial de Fuente Obejuna  
Término municipal de Belmez

Relación nominal de los interesados en la expropiación forzosa formada según lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y 20 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Número de orden.—Clase de finca.—  
Nombre del propietario.—Residencia.—Nombre del colono o arrendatario.—Residencia.

1, rústica, don Alejandro Muñoz Rivera, Belmez, el mismo, idem.

Córdoba 24 de Junio de 1929.—  
El Ingeniero encargado, Manuel de Vera.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, firma ilegible.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.215

Terminada la confección de la matrícula que habrá de regular el cobro en el corriente año, de los derechos o tasas establecidos por la prestación del servicio de alcantarillado, se advierte, para el general conocimiento que la misma queda expuesta al público por término de ocho días, en el Negociado de arbitrios de la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Córdoba 28 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Sanz.

VILLARALTO

Núm. 3.216

Don Manuel Ruiz Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que se saca a subasta el arriendo de la recaudación del impuesto de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor por los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, cuya subasta tendrá lugar el día siguiente habil al en que haga los veinte de la publicación de este edicto y en las oficinas municipales a las nueve de su mañana.

El tipo de subasta será el de cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas cada anualidad.

Los pliegos de condiciones y las ordenanzas y tarifas de expresado impuesto se encuentran de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas en pliego cerrado ajustadas al modelo que se inserta a continuación desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, debiendo los licitadores acompañar el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de ochocientos treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . .  
mayor de edad, vecino de . . . . .  
con cédula personal que acompaña desea tomar parte en la subasta del arriendo de la recaudación del impuesto de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor por los años mil novecientos treinta, treinta y uno y treinta y dos y acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de . . . . .  
pesetas . . . . .  
céntimos . . . . .  
por cada anualidad.

El proponente acompaña el res-

guardo de haber depositado en las arcas municipales la cantidad de... pesetas... céntimos importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Villaralto veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.— Manuel Ruiz.

BELMEZ

Núm. 3.025

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el primer semestre del año actual de 1929 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto municipal.

MES DE ENERO

Día 3

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada, se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Concederle al vecino de esta Juan Soriano Gallardo el uso de una cabra para que pueda atender a la lactancia de uno de sus hijos gemelos.

Socorrer con diez pesetas al enfermo pobre Manuel Hernández Pineda.

El ingreso de la vecina Emilia Rebollo Lozano en el establecimiento benéfico de Hermanitas de los Pobres por tener perturbadas sus facultades intelectuales.

Conceder un voto de gracia a don Tomás Rivera Delgado por su obsequio de veinte ejemplares del libro titulado «Carmela».

Acceder a lo solicitado por don Manuel Rubio Cabrera, siempre que justifique con documentos auténticos la propiedad de las fincas cuya baja solicita del Registro fiscal de edificios y solares.

Día 10

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada, se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que pase a informe de la sección correspondiente la instancia de varios vecinos de la calle Pozonuevo solicitando sean sufragados por el Ayuntamiento unos diez metros de acometida a la alcantarilla general.

Autorizar al vecino Francisco Crespo Romero para que coloque una ventana en su casa sito en la calle Pedroche.

Concederle un socorro de diez pesetas al vecino pobre Francisco Pérez Correa.

Que se remita al señor Delegado Regio Presidente de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir los datos que solicita en el impreso que remite.

Que pase el técnico del Ayuntamiento a reconocer la casa que en calle Empinada posee don Manuel

Vera Fernández, y en el caso de encontrarse en el estado de ruina que dice este señor en el escrito que presenta, obrar en consecuencia a lo que hubiere lugar.

Acceder a la moratoria que solicita para pagar su débito al Pósito el vecino de esta villa don Acisclo Gómez Muñoz.

Día 17

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada al efecto se acordó:

Que se le dé cuenta al inquilino de la casa que en calle Empinada posee don Manuel Vera, del informe emitido por el maestro albañil de este Ayuntamiento respecto al estado ruinoso del edificio por si tuviera que manifestar algo en contra.

Conceder un socorro de siete pesetas al obrero Juan Calvo Pedrajas para que pueda ir en busca de trabajo fuera de esta localidad.

Conceder asimismo un socorro de veinte y cinco pesetas a cada uno de los vecinos Aniceto Núñez Valiente y a Manuel Medina, al primero para auxiliarlo en su viaje a Francia y al segundo por encontrarse enfermo de cuidado.

Proponer a don Joaquín de Pablo Blanco y Torres como Abogado coadyuvante del Ayuntamiento en el pleito contencioso entablado por don Hilario Solano como Gerente de la Sociedad Eléctrica Belmezana contra el acuerdo del Ayuntamiento relativo a la municipalización del servicio de alumbrado eléctrico informado previamente del señor don Manuel Camacho, a reserva de refrendo por el pleno.

Adjudicar el servicio de recaudación de exacciones municipales como único solicitante a don Juan Limón Borrero, nombrándole Gestor de este Ayuntamiento para cuyos efectos se autoriza al señor Alcalde para que en representación de la Corporación otorgue la correspondiente escritura por el tiempo y bajo las condiciones estipuladas en el pliego de su razón sin perjuicio de someter este acuerdo a refrendo del pleno.

Así mismo se acordó que debido a las circunstancias por que atraviesa la población con motivo al paro forzoso de la clase obrera se le rebaje al señor Gestor en la tarifa de carnes y volatería la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos

adoptados por la Comisión municipal permanente, durante los meses de Julio a Diciembre del año anterior presentado por el Secretario de la Corporación.

Aprobar así mismo la rectificación del padrón vecinal por no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Día 24

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada, se acordó:

El borrador del acta de la sesión anterior.

Autorizar al vecino Martín Pérez Molina para que abra una ventana en su casa calle Córdoba, siempre que el local donde precisa establecer la peluquería, reúna condiciones para ello previo reconocimiento e informe del señor Inspector municipal de Sanidad.

Que quede sobre la mesa para estudio la instancia del vecino Estefanis Rodríguez Arenas solicitando un socorro para ingresar en la Casa de recogimiento de la capital.

Autorizar al señor Teniente de Alcalde don Joaquín Narvaez Gómez con facultades amplias para la Inspección de trabajos por los obreros municipales.

Que se recuerde a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya el cambio de local para depósito de carbones que tiene ofrecido al Ayuntamiento.

Fijar como tipo medio de jornal regulador de un bracero en la localidad para efectos de quintas en la suma de cuatro pesetas cincuenta céntimos de conformidad a lo dispuesto por la Real orden Circular de 15 de Diciembre de 1925.

Aprobar los conciertos de la Zona libre, así como de las aldeas El Hoyo y Doña Rama, presentados por el Gestor municipal importante mil ciento cuarenta y cuatro pesetas; mil cuatrocientas ocho pesetas, veinte y cinco céntimos; y mil diez pesetas cuarenta céntimos respectivamente por las especies que en ellas se consuman.

Día 31

En la sesión de este día no se adoptó acuerdo alguno limitándose a cambiar impresiones acerca de los asuntos que se habían de celebrar en el pleno de esta noche.

MES DE FEBRERO

Día 7

No tuvo efecto por haberse recibido un telegrama comunicando el fallecimiento de la Reina Madre Doña María Cristina, levantándose la sesión en señal de duelo y acordándose expedir telegrama al Mayordomo Mayor de Palacio, dándole cuenta del grandísimo sentimiento de la Corporación.

Día 15

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de veinte pesetas al enfermo pobre Julio Sánchez González para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

Idem de seis pesetas a Gertrud Calderón Sánchez, importe del billete de ferrocarril hasta Córdoba para su ingreso en el Hospital.

Idem con seis pesetas al vecino José Gil Pino con iguales fines que la anterior.

Quedar enterada del telegrama recibido del Mayordomo Mayor de Palacio dando las gracias en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) por el de pésame remitido por este Ayuntamiento con motivo al fallecimiento de su augusta Reina Madre.

Que se adquiera material sanitario para la Casa de Socorro de esta villa por importe de ochocientos sesenta y dos pesetas ochenta céntimos.

Que se abonen a don Antonio Peramés González seis mil ciento una peseta veinte y dos céntimos por derechos devengados y suplidos en el pleito sostenido por este Ayuntamiento en el asunto de su Dehesa Boyal vendida por el Estado.

Que se saque a concurso la construcción del grupo escolar, a reserva de las modificaciones que puedan introducirse en el proyecto por la Junta de construcciones escolares y el arquitecto del Ministerio.

Escribir a la Unión de Municipios españoles para saber las condiciones de adhesión a dicha entidad y los requisitos necesarios para asistir al Congreso de ciudades que se ha de celebrar en Sevilla.

Que se devuelva al Gestor recaudador de los arbitrios municipales la fianza de siete mil pesetas que depositó a responder de su gestión durante el plazo de tres meses de Octubre a Diciembre del año anterior.

Aprobar la lista de electores de compromisarios para senadores respectiva al año actual formada por el Secretario.

Día 21

Preside el señor Alcalde don José Alcántara.

Abierta a la hora designada al efecto se acordó:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Desestimar la petición del socorro que solicita el vecino Eduardo Prieto para marchar fuera de España en su

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

zón a no haber consignación en el presupuesto.

Conceder un préstamo de cuatrocientas pesetas al vecino Manuel Narváez García de los fondos del Pósito para que pueda atender a las faenas agrícolas de escarda.

Fijarle a la Aldea de El Hoyo por el concepto de concierto de arbitrios, la misma cantidad que el año anterior, y que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto las razones que alegan los vecinos de dicha Aldea en el escrito que presentan sobre este asunto.

Aprobar para todos los efectos legales la clasificación de calles de esta población.

Que se forme el Reglamento de Guardería rural y se creen guardas montados para este servicio, sobre todo en épocas de recolección y montanera.

Se señalaron los caminos regulares por donde han de introducirse las especies gravadas con exacciones municipales.

Autorizar al señor Alcalde para que continúe las gestiones cerca del Patronato provincial de Acción Social Agraria sobre parcelación de una finca para conjurar la crisis obrera en este pueblo.

Que se escriba a la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya con el fin de liquidar el asunto referente a las bocas de registros de las calles.

Que se proceda a demoler la pared que el vecino de esta villa don Antonio Gordillo Ruiz, ha levantado sin permiso de este Ayuntamiento en la calle Matadero en vista a interrumpir el curso de las aguas, a cuyo señor le será notificado este acuerdo.

Justipreciar en ciento cincuenta pesetas la parcela de Federico Estévez en la Aldea de El Hoyo como necesaria para alinear la calle Real, valoración que le será notificada a su dueño.

Día 28

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada al efecto se acordó:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada de la entrevista del señor Alcalde con el Abogado del Ayuntamiento referente al servicio de alumbrado eléctrico en esta villa.

Que se socorra con veinte pesetas al vecino Socorro Muelas, para que pueda trasladarse al Hospital provincial para restablecer su salud.

Que todos los préstamos que se realicen por este Pósito sean con garantía hipotecaria, y que cuantas operaciones estén próximas a vencer se dé cuenta a la Comisión.

Autorizar la construcción de la casa que en el sitio los Bonales de este término solicita el vecino Francisco Ramchal, previo informe favorable del técnico municipal.

Nombrar a don Miguel Torrico comisionado de este Ayuntamiento para que presencie en la Caja de Recluta de Pozoblanco el sorteo de Africa de los mozos de esta villa.

Nombrar a don Antonio de la Mata García, tallador de mozos en el año actual.

MES DE MARZO

Día 7

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada al efecto, se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que por el señor Inspector municipal de Sanidad se gire visita de inspección al local que en la calle del Santo piensa dedicar a Peluquería el vecino de esta Francisco Crespo Romero.

Autorizar al vecino de esta con domicilio en la Aldea de El Hoyo para que construya una casa en la parcela de terreno sobrante de la vía pública junto al Cementerio Viejo y Plazoleta de dicha Aldea, en la forma y tiempo solicitada por el mismo.

Desestimar el escrito presentado por Gabriel Ruiz Romero, Cartero de «El Hoyo» solicitando la plaza de alguacil en razón a estar cubierta en la actualidad.

Que se estudie el asunto de la compra de una báscula para el peso del ganado.

Desestimar el escrito presentado por don Antonio Gordillo Ruiz, y mantener lo acordado en la sesión del 21 del pasado consinténdole únicamente no derribar el muro que construyó en las «Retameras» camino de El Hoyo hasta que se levanten las cosechas.

Que quede sobre la mesa para estudio el Reglamento presentado por el Director de la Banda municipal.

A propuesta del señor Alcalde fué nombrado Médico titular el único solicitante en el concurso anunciado, don Manuel Vera Fernández, sin perjuicio de dar cuenta al pleno para su aprobación definitiva.

Día 14

No tuvo efecto por ausencia del señor Alcalde y enfermedad del Teniente don Salvador León Muñoz.

Día 21

Preside el Alcalde don José Alcántara Sampelayo.

Abierta a la hora designada al efecto se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se gratifique a la cosaria de esta villa por el importe del servicio de conducción de Córdoba a este pueblo de un hijo de la vecina Socorro Muela Eguia que se encuentra en el Hospital provincial pendiente de una operación quirúrgica.

Que por el señor Inspector municipal de Sanidad se gire visita de inspección al local que en calle de Córdoba número 15, piensa establecer un establecimiento de bebidas el vecino Juan Díaz Alcázar para en su vista proveer.

Quede sobre la mesa el certificado facultativo con informe del señor Fiscal presentado por el enfermo pobre Alejandro Muñoz Carretero, en súplica de socorro para trasladarse al Hospital provincial.

Autorizar al vecino Cipriano Márquez Romero, para que edifique el solar que en calle de la Feria posee siempre que se ajuste en su construcción a la ordenanza correspondiente.

En igual forma que el anterior, fué autorizado el vecino Luciano Romero Delgado para que edifique otro solar que poseé en la calle de la Feria, ateniéndose en un todo a la ordenanza.

Autorizar así mismo al vecino Juan Cáceres Rodríguez para hacer las reparaciones que solicita en el tejado de su casa en calle Castillo.

Que se informe la instancia que presenta el vecino Juan Roldán Ortiz solicitando acogerse a la moratoria concedida por la Ley para el pago de su débito al Pósito, y una vez informada dese cuenta en la primera sesión.

Acceder a lo solicitado por el vecino don Rafael Narváez Muñoz concediéndole en su consecuencia de los fondos del Pósito un préstamo de mil pesetas para atender a sus faenas agrícolas.

Acceder a lo solicitado por la vecina Teresa León Sánchez en súplica de que le sea enajenado en calle Pozonuevo el trozo de terreno sobrante de la vía pública que resulte del derribo de la casa adquirida por el Ayuntamiento para ensanche en cuya enajenación se observarán los requisitos establecidos para la venta de esta clase de bienes.

Nombrar a don Manuel Gordillo Villar recaudador del Ayuntamiento de las exacciones referentes a guardería rural, bajantes de canalones, recojidas de basura y alcantarillado, abonándole un 5 por 100 como premio de cobranza.

Día 28

No tuvo efecto por ausencia del señor Alcalde y enfermedad del primer Teniente.

(Continuará)

EL CARPIO

Núm. 3.174

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1930, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

El Carpio a 23 de Agosto de 1929.  
—El Alcalde, J. López.

ADAMUZ

Núm. 3.180

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Adamuz a 24 de Agosto de 1929.—  
El Alcalde, José Luque.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.182

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al art.º 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fuente la Lancha a 11 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Franco.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.183

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de ayer, el presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal del kilómetro 13-300 de la carretera de Baena a Cabra, al 21 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los interesados presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Doña Mencía a 27 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Domingo Jiménez.

PEDRO ABAD

Núm. 3.184

Don Norberto de Castro Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que acordada en principio por esta Comisión municipal permanente una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los que así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Pedro Abad a 27 de Agosto de 1929.  
—Norberto de Castro.

## VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 3.023

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227, del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Manuel Gómez Nieto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, durante los pasados meses de febrero, marzo y abril.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel Gómez Nieto.

Le lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción iniciada en honor del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Adquirir dos romanas para el servicio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdo.

Villaviciosa de Córdoba 30 de Julio de 1929.—Valeriano Ayala.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

Villaviciosa de Córdoba a 5 de Agosto de 1929.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Gómez.

## JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.189

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

En virtud del presente, se cita y llama al autor o autores de la sustracción de una mula negra, pecaña, de quince años, de 1'47 de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, cicatriz del fuego en el corbejón derecho y una Z. con una A. enlazada en la nalga derecha y otro hierro de la Compañía de Seguros «La Mundial Agraria» con letra C. y número 6 en la cadera derecha, pro-

piedad del vecino de la aldea de Morrente Miguel Villagrán Vargas, cuya sustracción tuvo lugar en la noche del veinte y dos de los corrientes, en terrenos conocidos por Los Llanos, del término de dicha aldea; para que se presente en este Juzgado calle San Francisco número 5, a contestar los cargos que le resulten en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 por el expresado hecho.

Al mismo tiempo se requiere a todas las autoridades y a los individuos de la policía judicial para que se proceda a la busca y detención de dichos autores y a su detención en la cárcel a disposición de este Juzgado y al rescate e intervención de dicha caballería, procediéndose así mismo a la detención de su poseedor si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Bujalance a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

Núm. 3.190

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

En virtud del presente, se cita y llama al autor o autores de la sustracción de un caballo, capón, de tres años y medio, 1'41, castaño encendido, con el hierro en forma de 6 en la nalga derecha, cabos negros, y el del Fénix en la nalga izquierda, de la propiedad del vecino de esta ciudad Ramón Vivar Cano, cuya sustracción tuvo lugar en la noche del veinte y dos de los corrientes, en terrenos conocidos por Los Llanos, del término de dicha Aldea; para que se presente en este Juzgado calle San Francisco número 5, a contestar los cargos que les resulten en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 57 por el expresado hecho.

Al mismo tiempo se requiere a todas las autoridades y a los individuos de la policía judicial para que se proceda a la busca y detención de dichos autores y a su detención en la cárcel a disposición de este Juzgado y al rescate e intervención de dicha caballería, procediéndose así mismo a la detención de su poseedor si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Bujalance a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

LUCENA

Núm. 3.191

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de un burro de once

años, pelo rucio claro, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la tabla izquierda del cuello, de la pertenencia de Manuel Romero Gómez, morador en la Aldea de Jauja, de este partido judicial, que desapareció la noche del 19 al 20 del actual, del sitio denominado Granadillo, de este término donde pastaba.

Dado en Lucena a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Alvarez.

Núm. 3.192

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una burra de cuatro años, rucia clara, de buena alzada, con hierro formando escalera, colocado en forma horizontal en la cadera derecha y el de la Mundial Agraria en la cadera izquierda letra C número 4, de la pertenencia de Antonio Mayorgas Lara, de esta vecindad, que desapareció el día diez y nueve del actual, de un olivar proximo a la huerta denominada el Conde de este término, don de pastaba.

Dado en Lucena a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Alvarez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.193

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de las prendas que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Pueblonuevo un tal Benjamín, Andrés Aguanell, Manuel Murillo y Francisco Redondo, y las cuales fueron sustraídas en la noche del diez y nueve al veinte del actual, de un huerto en las proximidades de la Aldea del Hoyo término de Bélmez; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se interesa de las mismas autoridades la averiguación del autor o autores del hecho, el que, caso de ser encontrado, pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Carlos Roda.—El Secretario judicial P. H., Javier Pacheco.

Señas de las prendas sustraídas

Dos sábanas blancas de un ancho marcada una de ellas con M. P. y la otra con A. A.

Otra de un ancho remendada con lienzo moreno marcada con I. B.

Un embozo blanco sin marca.

Tres sábanas moreno de dos piezas.

Cuatro idem blancas de dos piezas.

Otra de un ancho blanca camera.

Un colchón de piqué blanco con flecos de madroños.

Dos camisas de señora sin marca.

Unas bragas de señora blancas con visos azules.

Un sostén blanco.

Cuatro servilletas blancas maradas, con A. A. en hilo encarnado.

Ocho pañuelos blancos de caballero, marcados con F. P. en hilo encarnado.

Dos almohadones blancos marca.

Dos bragas señora blancas.

Un sostén.

Dos toallas de felpas blancas cenefa rosa, sin marca.

Un peinador blanco sin marca.

Una camiseta blanca de caballero de hilo con mangas cortas.

Unos calzoncillos de caballero lienzo moreno.

Y una servilleta blanca.

LA RAMBLA

Núm. 3.194

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de agentes a la busca y rescate de las ballenas que al final se reseñan la propiedad de don Manuel García Cuesta, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día veinte y tres del actual del sitio los Olivares, del término dicha villa, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Mulo capón de diez años, de 1'47 metros de alzada, capa castaña, raza española, marcado con las letras C. S. en la tabla izquierda del cuello, lunanco de la izquierda, raya cruzada y cebrado, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la nalga izquierda.

Y una yegua de diez y siete años de 1'47 metros de alzada, capa torcaes, mosqueada, raza española, marcada con una O. grande y una S. pequeña dentro en la nalga derecha y una cha en la paleta izquierda, tiene pequeños lunares en los ollares, atada por «Romera» y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la nalga izquierda.

Imprenta de la Casa de Socorro